

CHIHUAHUA, CHIH, 31 DE MARZO DE 2022

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA JURISDICCIONAL DEL AÑO 2022, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.**

**Magistrada Presidenta**

Damos inicio a esta sesión jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que siendo las trece horas con doce minutos del jueves treinta y uno de marzo del dos mil veintidós se declara formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día solicito al Secretario General de este Tribunal Estatal, se sirva tomar la lista de las Magistraturas presentes.

**Secretario General**

En cumplimiento a lo señalado por la Presidencia se procede al pase de lista.

Sofía Adriana Hernández Holguín Primera Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Ponencia Dos, habilitada para la discusión y votación en Pleno.

**Sofía Adriana Hernández Holguín Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Dos, habilitada para la discusión y votación en Pleno.**

Presente.

**Secretario General**

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

**Magistrado Alejandro Tavares Calderón**

Presente.

**Secretario General**

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

**Magistrada Presidenta**

Presente.

**Secretario General**

Informo a la Presidencia que están representadas las tres Magistraturas por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.

**Magistrada Presidenta**

Gracias.

Se consulta con las Magistraturas si tienen alguna observación al orden del día.

Al no existir observaciones, Secretario por favor sírvase a tomar la votación del orden del día.

**Secretario General**

Como lo solicita Presidenta se somete a su consideración el orden del día referido.

Licenciada Sofía Adriana Hernández Holguín.

**Sofía Adriana Hernández Holguín Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Dos, habilitada para la discusión y votación en Pleno**

A favor.

**Secretario General**

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

**Magistrado Alejandro Tavares Calderón**

A favor.

**Secretario General**

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

**Magistrada Presidenta**

A favor.

**Secretario General**

Le informo Presidenta que el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

**Magistrada Presidenta**

Muchas gracias.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión solicito por favor al Magistrado Alejandro Tavares Calderón, dar cuenta del asunto que su Ponencia pone a consideración del Pleno, adelante Magistrado muchas gracias.

**Magistrado Alejandro Tavares Calderón**

A usted Magistrada Presidenta, con su permiso y el de la compañera, me permito solicitar a mi Primer Secretaria, licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas, se sirva dar cuenta con el proyecto que se somete a consideración de este Pleno, gracias.

**Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Tres**

Gracias Magistrado, buenas tardes, en acato a su instrucción, procedo a dar cuenta del proyecto de sentencia definitiva en el juicio contencioso administrativo estatal, en el expediente 236/2020 del índice de esta Ponencia.

La parte actora es de las iniciales indicadas en la cuenta del proyecto, las autoridades demandadas son el Director General Jurídico y de Responsabilidades, así como el Director de Responsabilidades Administrativas, ambos de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

El acto impugnado es la resolución de veinte de julio de dos mil veinte, recaída al expediente P.A.D. 033/2019.

Se propone al Pleno declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado, toda vez que del análisis del oficio de la competencia de las autoridades emisoras del acto, se advirtió que el procedimiento administrativo disciplinario del cual derivó la resolución controvertida inició el dos de agosto de dos mil diecinueve derivado de la denuncia presentada.

En esas circunstancias y de la interpretación conjunta y sistemática de los artículos primero y tercero transitorios del Decreto por el que se expidió entre otros la Ley General de Responsabilidades aplicable, digo perdón vigente, así como del contenido de la jurisprudencia 47/2020, se advierte que las demandadas carecían de facultades para substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa por conductas calificadas como graves.

Por exhaustividad se analizó también el argumento de prescripción el cual resultó infundado, toda vez que no transcurrió el plazo legal previsto en el artículo 33 de la ley abrogada.

Es la cuenta Magistrados, gracias.

**Magistrada Presidenta**

Muchas gracias Secretaria.

Se pone a consideración del Pleno el presente proyecto de resolución.

¿Alguien tiene alguna observación o desea hacer uso de la voz?

Al no existir observaciones, Secretario por favor sírvase a tomar la votación.

### **Secretario General**

Como lo ordena Magistrada se somete a votación el proyecto de resolución del expediente 236/2020-3, por lo que pregunto el sentido de su voto.

Licenciada Sofía Adriana Hernández Holguín.

**Sofía Adriana Hernández Holguín Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Dos, habilitada para la discusión y votación en Pleno.**

En contra y anuncio voto particular por favor.

### **Secretario General**

Perdón, ¿es en voto en contra con voto particular verdad?

Okey.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### **Magistrado Alejandro Tavares Calderón**

Es propuesta de esta Ponencia.

### **Secretario General**

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### **Magistrada Presidenta**

Con el proyecto.

### **Secretario General**

Gracias.

Informo a la Presidencia que ha sido aprobado por mayoría de votos con el voto particular, voto en contra por parte de la Ponencia Dos.

### **Magistrada Presidenta**

Muchas gracias Secretario.

En el expediente 236/2020-3, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Resultó **procedente el juicio contencioso administrativo estatal respecto de la Autoridad demandada.**

**SEGUNDO.** La **Parte actora acreditó** su pretensión, en consecuencia;

**TERCERO.** Se declara la **Nulidad lisa y llana** del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado **4.3** de la presente resolución.

**Notifíquese** a quien y como corresponda.

**Publíquese.**

Toda vez que han quedado agotados todos los puntos propuestos en el orden del día, siendo las trece horas con diecisiete minutos de este día jueves treinta y uno de marzo del dos mil veintidós, declaro formalmente cerrada la presente sesión y validos los acuerdos que en ella se tomaron.

Muchas gracias Secretarias, Magistrado, Secretario, pasen muy buena tarde.